

# DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA

## CIERRE 2012

---

### I. ANTECEDENTES

Los informes de viabilidad fiscal elaborados por el Ministerio de Hacienda indican que, exceptuando 2007, entre 2002 y 2011, la situación financiera del Departamento pudo mejorar gracias a nuevas medidas de ajuste fiscal y al logro de ahorro corriente y superávit que permitieron no solo garantizar el gasto corriente y el servicio de la deuda. Sin perjuicio de lo anterior, también se advirtió que el departamento había venido pagando y generando déficit en cuentas del gasto financiadas con recursos propios, presentaba riesgos financieros por la acumulación de pasivos derivados de las reclamaciones de actualizaciones de pensiones (Decreto 2108/92), la acumulación de cuotas partes de mesada pensional y por la afectación de los recursos propios y rentas cedidas con medidas cautelares sin que se realicen las correspondientes modificaciones presupuestales.

Adicionalmente, en 2011 se señaló que el balance financiero tendría un resultado diferente si se tuviera en cuenta que para esa vigencia el departamento recibió facturas por prestación de servicios de salud y recobros, que no contaban con respaldo financiero, representando déficit hasta por \$26.408 millones. Así mismo, para las vigencias anteriores al 2011, el Departamento certificó en \$127.112 millones los pasivos de facturación y recobros sin pago ni respaldo presupuestal, valores que sumados al generado por los mismos conceptos durante el 2011, consolidaban un déficit sectorial de al menos \$153.520 millones.

Así las cosas, el 15 de mayo de 2012, previa solicitud formal de la administración departamental, se inició el proceso de negociación de un Acuerdo de Reestructuración de Pasivos en el marco de la Ley 550. Gracias a dicho trámite, se pudo identificar que con el Programa de Saneamiento Fiscal adoptado desde 1998, el Departamento logró normalizar el servicio de la deuda financiera, pero generó pasivos no financieros por \$467.073 millones, como se mostrará más adelante.

Por otra parte, el Ministerio Público suspendió y destituyó al gobernador del Departamento, haciendo necesario llevar a cabo un proceso de elección atípica de nuevo gobernador, razón por la que en 2012 la entidad territorial tuvo tres gobernadores diferentes.

### II. INFORMACIÓN ORGANIZACIONAL

Durante 2012 la organización administrativa de la entidad estaba conformada por el Despacho del Gobernador y las siguientes secretarías: Agricultura y Pesca, Asuntos Étnicos, Control Interno, Cultura, Desarrollo Institucional, Desarrollo Social, Educación, Equidad de Género Para Las Mujeres Vallecaucanas, General, Gobierno, Hacienda y Crédito Público, Infraestructura, Jurídica, Planeación, Privada, Salud, Telemática, Turismo, Vivienda. Adicionalmente la Gobernación contó con las oficinas de: el Valle del Cauca en Bogotá, el Departamento Administrativo de Control Interno Disciplinario, de Cooperación Internacional, de Gestión de Paz y Convivencia, Asesora de Prensa y Comunicaciones; y 2 Gerencias Administrativas Regionales: Buenaventura y Cartago

La planta era de 1.157 cargos, 100 estaban en nivel directivo; 16 asesores; 395 profesionales; 150 técnicos y 474 del nivel asistencial, el gobernador y 21 diputados, elegidos popularmente. El Departamento no tiene trabajadores oficiales. Del total de funcionarios, 129 prestaron sus servicios en la Secretaría de Educación y 115 en la Secretaría de Salud.

Por tipo de vinculación la planta estaba conformada por 721 inscritos en carrera administrativa; 153 provisionales, 262 de libre nombramiento y 21 vacantes. De la planta de cargos de la Secretaría de Educación, 81 empleados estaban inscritos en carrera, 39 provisionales y 9 de libre nombramiento y remoción; de la planta de la Secretaría de Salud, 96 estaban inscritos en carrera, 12 provisionales y 7 de libre nombramiento y remoción.

El sector descentralizado está compuesto por 35 entidades: 12 establecimientos públicos, 11 empresas sociales del estado, 3 empresas industriales y comerciales del estado, 8 sociedades de economía mixta y una institución de educación superior.

## INVENTARIO DE ENTIDADES DESCENTRALIZADAS

Tabla 1

NOMBRE ENTIDAD	SECTOR ECONOMICO
<b>EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO - E.I.C.E.</b>	
BENEFICENCIA DEL VALLE DEL CAUCA	BENEFICIENCIAS
IMPRENTA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA	IMPRENTAS
INDUSTRIA LICORERA DEL VALLE DEL CAUCA	LICORERAS
<b>E.I.C.E. Ó S.E.M.</b>	
CANAL REGIONAL DE TELEVISIÓN PARA EL PACIFICO LTDA.	TELECOMUNICACIONES
CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE CARTAGO LTDA.	TRANSPORTE
CORPORACION DE ABASTECIMIENTOS DEL VALLE DEL CAUCA S.A.	ABASTOS, PLAZAS DE MERCADO Y MATADEROS
CORPORACION MANZANAS DEL SABER	CULTURA
CORPORACION TREN TURISTICO CAFÉ Y AZÚCAR	TURISMO
E.S.P. EMPRESA REGIONAL DE TELECOMUNICACIONES DEL VALLE DEL CAUCA S. A.	SERVICIOS PÚBLICOS Y SANEAMIENTO BÁSICO
RIFAS Y JUEGOS DEL VALLE LTDA.	LOTERÍAS, JUEGOS DE SUERTE Y AZAR
SOCIEDAD DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DEL VALLE DEL CAUCA -ACUAVALLE-	SERVICIOS PÚBLICOS Y SANEAMIENTO BÁSICO
<b>EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO - E.S.E.</b>	
E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL MARIO CORREA RENJIFO - CALI (VALLE)	SALUD
E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL -ZARZAL	SALUD
E.S.E. HOSPITAL SAN ANTONIO -ROLDANILLO (VALLE)	SALUD
E.S.E. HOSPITAL SAN JOSÉ - RESTREPO	SALUD
E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE BUENAVENTURA	SALUD
E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE CARTAGO	SALUD
E.S.E. HOSPITAL ISAIAS DUARTE CANCINO - VALLE DEL CAUCA	SALUD
E.S.E. HOSPITAL PSIQUIATRICO UNIVERSITARIO SAN ISIDRO - CALI	SALUD
E.S.E. HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL - PALMIRA	SALUD
E.S.E. HOSPITAL TOMAS URIBE URIBE - TULUA	SALUD
HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE EVARISTO GARCIA E.S.E	SALUD
<b>ESTABLECIMIENTO PÚBLICO</b>	
BIBLIOTECA DEPARTAMENTAL JORGE GARCES BORRERO	CULTURA
CORPORACION DEPARTAMENTAL DE RECREACION	RECREACIÓN Y DEPORTE
CORPORACIÓN PARA LA RECREACIÓN POPULAR - EL CAIRO	RECREACIÓN Y DEPORTE
CORPORACION VALLECAUCANA DE LAS CUENCAS HIDROGRAFICAS Y EL MEDIO AMBIENTE	MEDIO AMBIENTE
FONDO MIXTO PARA LA PROMOCIÓN DE LA CULTURA Y LAS ARTES DEL VALLE DEL CAUCA	CULTURA
INSTITUTO COLOMBIANO DE BALLETO CLASICO - INCOLBALLETO	CULTURA
INSTITUTO DE EDUCACION TECNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO	EDUCACIÓN
INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACION FISICA Y LA RECREACION DEL VALLE DEL CAUCA - INDERVALLE	EDUCACIÓN
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES	EDUCACIÓN
INSTITUTO FINANCIERO DEL VALLE -INFIVALLE-	FINANCIERO
INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN Y LA PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL DEL VALLE DEL CAUCA	CULTURA
UNIDAD EJECUTORA DE SANEAMIENTO DEL VALLE DEL CAUCA	SERVICIOS PÚBLICOS Y SANEAMIENTO BÁSICO
<b>INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR</b>	
UNIVERSIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA	EDUCACIÓN

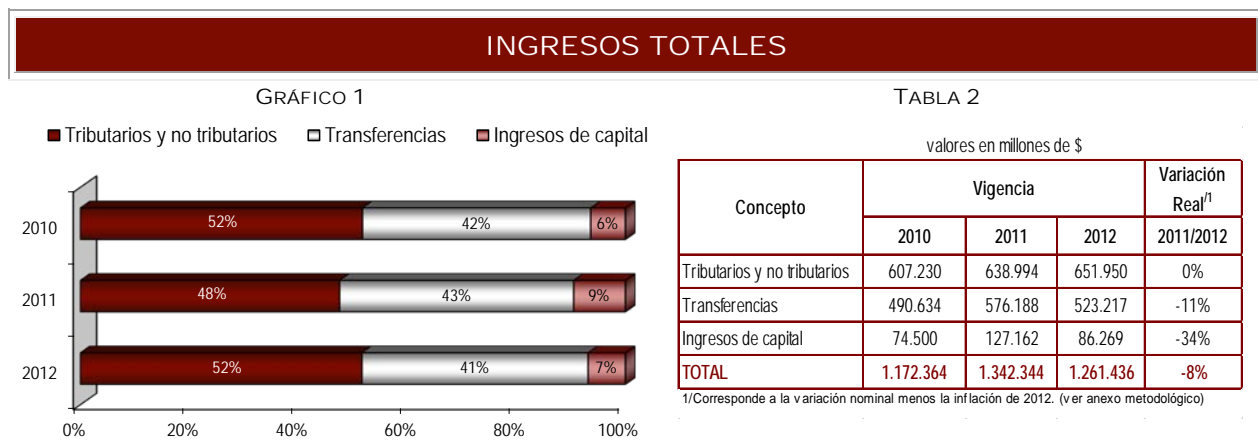
Fuente: CGN

### III. DIAGNÓSTICO FINANCIERO

#### A. Ingresos

Durante la vigencia fiscal del año 2012, el Departamento recaudó ingresos por \$1.208.390 millones, obtuvo giros del nuevo sistema general de regalías por \$394 millones, vendió activos por \$170 millones e incorporó recursos del balance (de vigencias anteriores principalmente) por \$52.481 millones (\$20.065 millones menos que en 2011), para una ejecución de rentas y recursos de capital por \$1.261 MM, que fue en términos reales 8% menor a la de 2011.

De los ingresos totales el 52% fueron ingresos tributarios y no tributarios, el 41% transferencias y el 7% ingresos de capital. Durante la última vigencia las transferencias cayeron 11% mientras que los ingresos de capital lo hicieron un 34%, esta situación permitió que los ingresos tributarios y no tributarios aumentaran en cuatro puntos su participación en el total a pesar de haber mantenido un recaudo constante. La reducción en las transferencias se debió a menores recursos con destino a sectores diferentes al SGP salud; mientras que la observada en los recursos de capital se originó en la reducción en \$65.000 millones observada en el rubro de reintegros.



Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda

En términos reales, los ingresos tributarios crecieron 0.1%, parecido a lo observado en 2011 cuando crecieron 1%. Esto se explica por la reducción real en el recaudo de los impuestos de registro y anotaciones, consumo de cigarrillo y tabaco, sobretasa a la gasolina y estampillas, compensada por aumentos en los impuestos de vehículos automotores, consumo de licores y cerveza y de otros impuestos con menor participación como degüello de ganado mayor y contribución sobre contratos de obra pública.

Aunque para el impuesto al consumo de licores se observa un crecimiento del 10%, asociado con un aumento en la participación por el ejercicio del monopolio de licores y alcoholes potables, su recaudo aún es muy inferior al reportado en 2009 y 2010. Esto se debe a problemas con los contratos de fabricación y distribución de licores, así como a la circulación de licor de contrabando.

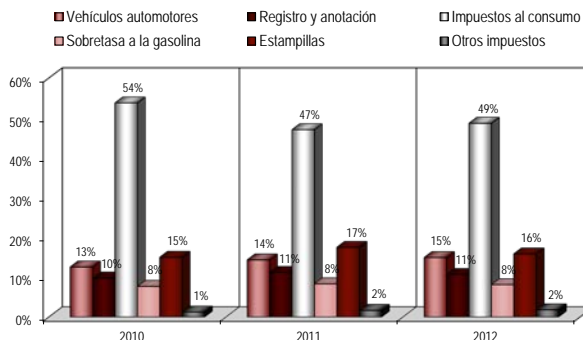
Los ingresos no tributarios disminuyeron 3%; aunque son muy superiores a los reportados en 2010, entre 2011 y 2012 se evidenciaron menores recaudos en tasas, derechos, multas y sanciones que no alcanzaron a ser compensados por mayores ingresos en la participación por el ejercicio del monopolio de licores y alcoholes potables.

El descenso de las transferencias se explica por la reducción significativa de las transferencias de la Nación en \$71.186 millones, en donde el mayor componente corresponde a menores recursos asignados por concepto de cupos indicativos.

Aunque entre 2010 y 2012 los ingresos de capital crecieron, entre 2011 y 2012 cayeron 32%. Al considerar que en esta categoría se encuentran aquellos ingresos que dependen de la gestión que adelanta cada administración departamental como recursos de cofinanciación, recursos del nuevo sistema general de regalías, donaciones y otros, tal situación obedeció en parte a la interinidad de la administración en 2012.

## INGRESOS TRIBUTARIOS

GRÁFICO 2



Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda

TABLA 3

valores en millones de \$

Concepto	Vigencia			Variación Real
	2010	2011	2012	2011/2012
Vehículos automotores	70.658	74.789	79.956	4%
Registro y anotación	55.140	58.478	57.147	-5%
Impuestos al consumo	302.622	245.465	260.416	4%
Licores	150.237	87.852	98.978	10%
Cerveza	101.240	102.034	106.016	1%
Cigarrillos y tabaco	51.145	55.579	55.421	-3%
Sobretasa a la gasolina	43.285	43.434	43.564	-2%
Estampillas	84.475	91.290	84.840	-9%
Otros impuestos	7.003	8.626	9.625	9%
<b>TOTAL</b>	<b>563.184</b>	<b>522.082</b>	<b>535.548</b>	<b>0%</b>

## B. Gastos

En 2012 el Departamento comprometió gastos por \$973.053 millones<sup>1</sup> y amortizó obligaciones financieras por \$23.285 millones, de manera que la ejecución presupuestal de gastos ascendió a \$996.338 millones, esto es, en términos reales 25% inferior a lo registrado en 2011 y equivalente al 78% del monto presupuestado.

El 67% del gasto total correspondió a inversión, que disminuyó en términos reales 16% en comparación con 2011, debido a la interinidad del primer semestre del año y a la necesidad de identificar, durante la negociación del Acuerdo de Reestructuración de Pasivos, la capacidad real de financiación de la entidad territorial para este tipo de gastos, con el propósito de corregir la generación estructural de déficit fiscal que no se detectó durante la década pasada.

Los gastos de funcionamiento del sector central representaron 27% y disminuyeron el 28% real, los gastos de funcionamiento de las Secretarías de Educación y Salud aportaron el 2% y cayeron 15%, reflejo de ajustes que también obedecieron a la implementación de las medidas de racionalización de gasto identificadas durante la negociación del Acuerdo de Reestructuración de Pasivos. El 4% estuvo representado en el servicio de la deuda financiera correspondiente a las amortizaciones realizadas durante el primer trimestre del año, antes del inicio de la negociación del Acuerdo de Reestructuración de Pasivos y al registro de compromisos por pago de bonos pensionales<sup>2</sup>.

## GASTOS TOTALES

Gráfico 3

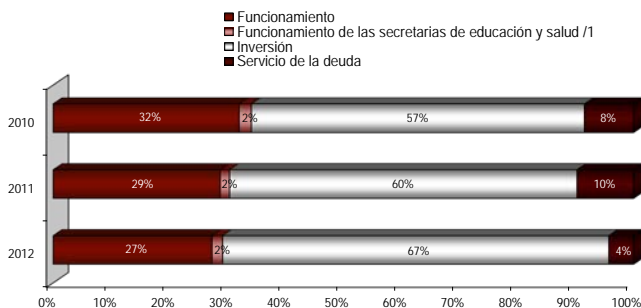


Tabla 4

valores en millones de \$

Concepto	Vigencia			Variación Real <sup>1</sup>
	2010	2011	2012	2011/2012
Funcionamiento	356.949	371.316	272.911	-28%
Funcionamiento de las secretarías de educación y salud /1	23.710	20.853	18.215	-15%
Inversión	639.114	771.319	662.787	-16%
Servicio de la deuda	94.001	125.505	42.426	-67%
<b>TOTAL</b>	<b>1.113.775</b>	<b>1.288.993</b>	<b>996.338</b>	<b>-25%</b>

<sup>1</sup> Gastos de funcionamiento causados en las secretarías de educación y salud, financiados con cuota de administración del SGP y el 25% de rentas cedidas, autorizadas legalmente.

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda

<sup>1</sup> \$41 millones financiados con recursos del SGR

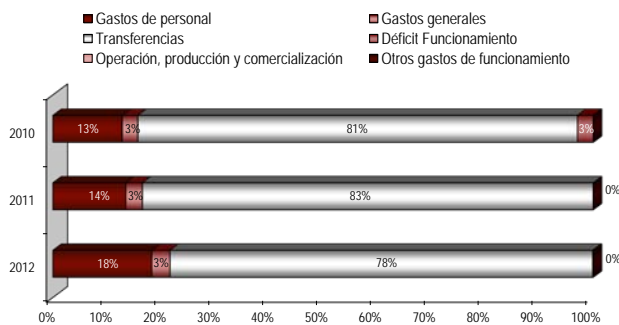
<sup>2</sup> \$16.089 millones, esto fue \$21.000 millones menos que en 2011

El rubro de transferencias aportó el 78% y se redujo 33%; los gastos de personal representaron el 18% y disminuyeron 3%; los gastos generales aportaron el 3% y cayeron 21%. La entidad territorial no reportó gastos asociados a la operación, producción y comercialización, así como tampoco pagos de déficit fiscal debido a que la Ley 550 de 1999 prohíbe el pago de los mismos durante la negociación de un Acuerdo de Reestructuración de Pasivos.

En transferencias sobresale la reducción observada en \$47.103 millones a los giros realizados a establecimientos públicos y entidades descentralizadas (nivel territorial), y menores pagos por \$40.096 millones en mesadas pensionales. La primera de estas reducciones se explica por menores compromisos del sector central con el sector descentralizado con cargo a los Ingresos Corrientes de Libre Destinación (ICLD), que con ocasión del inicio de la negociación del Acuerdo de Reestructuración de Pasivos y por mandato de la Ley 550 de 1999 debieron limitarse a los estrictamente necesarios para evitar la parálisis en la prestación de los servicios, hecho que permitió provisionar recursos para el pago del déficit acumulado. Por su parte, la reducción en el pago de mesadas pensionales se explica por el traslado de 200 pensionados al Instituto de Seguro Social – ISS que se formalizó a finales de 2011.

### GASTOS DE FUNCIONAMIENTO SIN INCLUIR SECTORES DE EDUCACIÓN Y SALUD

Gráfico 4



Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda

Tabla 5

valores en millones de \$

Concepto	Vigencia		Variación Real/1
	2011	2012	2011/2012
Gastos de personal	50.244	50.012	-3%
Gastos generales	11.376	9.213	-21%
Transferencias	309.679	213.412	-33%
Déficit fiscal de funcionamiento	17	0	-100%
Otros gastos de funcionamiento	0	274	N/A
<b>TOTAL</b>	<b>371.316</b>	<b>272.911</b>	<b>-28%</b>

### GASTOS DE FUNCIONAMIENTO SECRETARIAS EDUCACIÓN Y SALUD

Tabla 6

valores en millones de \$

Concepto	Vigencia		Variación Real/1
	2011	2012	2011/2012
Gastos de personal	14.068	13.560	-6%
Gastos generales	2.717	1.965	-29%
Transferencias	21	0	-100%
Otros gastos de funcionamiento	4.047	2.689	-35%
<b>TOTAL</b>	<b>20.853</b>	<b>18.215</b>	<b>-15%</b>

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda

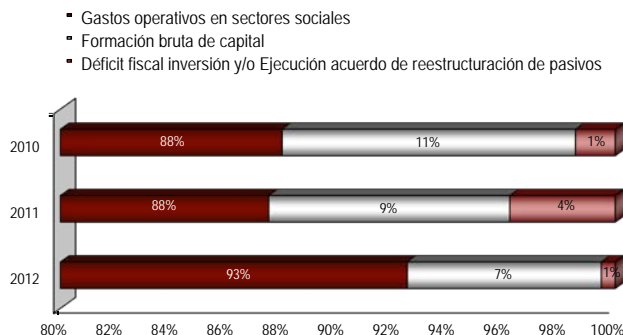
Así mismo, los gastos de funcionamiento de las Secretarías de Educación y Salud autorizados por las normas vigentes para ser financiados con la cuota de administración del Sistema General de Participaciones del sector educación y con rentas cedidas, representaron el 1.8% del gasto total, con un descenso real del 15%.

Los gastos de inversión disminuyeron principalmente por menores gastos operativos en sectores sociales y menores gastos en formación bruta de capital, que a su vez se pueden explicar por la interinidad que se presentó en 2012. Adicionalmente también se observó una reducción en pagos de déficit fiscal de inversión, que debieron suspenderse en virtud de la negociación del Acuerdo de Reestructuración de Pasivos.

Sin perjuicio de lo anterior, los gastos de inversión de 2012 corresponden al 96% del promedio de los últimos tres años. Para 2013 el aumento de los mismos dependerá de las gestiones que la administración departamental adelante en relación con recursos de cofinanciación y de regalías, estos últimos a través de los proyectos que presente en debida forma ante el OCAD.

## GASTOS DE INVERSIÓN

Gráfico 5



Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda

Tabla 7

valores en millones de \$

Concepto	Vigencia			Variación Real/1
	2010	2011	2012	
Gastos operativos en sectores sociales	562.391	675.034	613.114	-11%
Formación bruta de capital	67.566	66.993	46.338	-32%
Déficit fiscal inversión y/o Ejecución acuerdo de reestructuración de pasivos	9.158	29.292	3.335	-89%
<b>TOTAL</b>	<b>639.114</b>	<b>771.319</b>	<b>662.787</b>	<b>-16%</b>

Adicional a lo anterior, en virtud de la negociación del Acuerdo de Reestructuración de Pasivos, gracias a la identificación de los gastos corrientes necesarios para evitar la parálisis en la prestación de los servicios a cargo del Departamento, durante 2012 la entidad territorial pudo ahorrar recursos para la financiación del pago de acreencias por \$116.859 millones, suficientes para efectuar el pago de todo el pasivo pensional y laboral una vez firmado el Acuerdo.

### C. Balance Financiero

Los Ingresos ejecutados en la vigencia 2012 por el Departamento (\$1.208.390 millones) resultaron superiores en \$235.731 millones a los gastos comprometidos durante el mismo periodo (\$973.053 millones); los recursos disponibles de vigencias anteriores (recursos del balance por \$52.481 millones), la venta de activos y la reducción de su endeudamiento neto (no se desembolsaron recursos de crédito y se amortizaron \$23.285 millones de deuda pública durante el primer trimestre del año), le permitieron ampliar la diferencia y cerrar con un superávit de \$265.098 millones<sup>3</sup>.

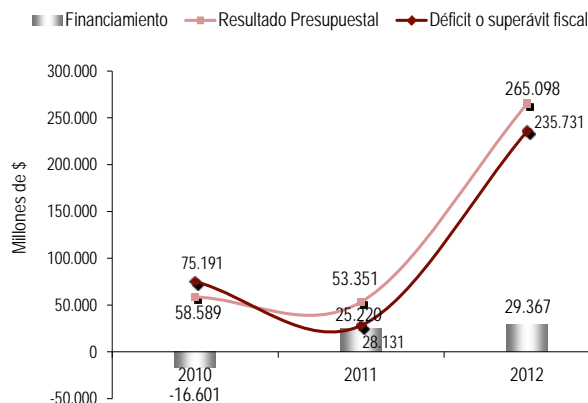
## RESULTADOS BALANCE FINANCIERO

Tabla 8

valores en millones de \$

Concepto	2011	2012
Resultado balance corriente	75.852	251.787
Resultado balance de capital	-47.721	-16.055
<b>Déficit o superávit fiscal</b>	<b>28.131</b>	<b>235.731</b>
<b>Financiamiento</b>	<b>25.220</b>	<b>29.367</b>
Endeudamiento neto	-53.378	-23.285
Recursos del balance	78.598	52.651
<b>RESULTADO PRESUPUESTAL</b>	<b>53.351</b>	<b>265.098</b>

Gráfico 6



Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda

<sup>3</sup> De este valor el 43% correspondía a los recursos ahorrados para la financiación del acuerdo de Reestructuración de pasivos.

Por su parte la ejecución de reservas presupuestales muestra un resultado superavitario de \$1.641 millones, producto de gastos por ejecución de reservas inferiores a los recursos apropiados para su respaldo. Para el Departamento del Valle del Cauca ese superávit corresponde a las reservas constituidas no ejecutadas durante la vigencia por un valor de \$4.260 millones.

## RESULTADO EJECUCIÓN DE RESERVAS PRESUPUESTALES

Tabla 9

Concepto	valores en millones de \$	
	2011	2012
Recursos que financian reservas presupuestales excepcionales (Ley 819/2003)	1.385	2.174
Reservas Presupuestales de funcionamiento vigencia anterior	5.972	0
Reservas Presupuestales de inversión vigencia anterior	13.137	534
<b>RESULTADO EJECUCIÓN RESERVAS</b>	<b>-17.724</b>	<b>1.641</b>

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda

Sin perjuicio de lo anterior, contrario a lo ocurrido en la vigencia 2011, se observa una disminución significativa en el total de reservas constituidas sobresaliendo la ausencia de las mismas para los gastos de funcionamiento.

## D. Deuda Pública

La ejecución presupuestal del año 2012 muestra compromisos por el servicio de la deuda pública por \$26.146 millones, de estos \$23.285 millones fueron amortizaciones y \$2.866 millones intereses, correspondientes al primer trimestre del año; esto considerando que, de conformidad con lo ordenado por la Ley 550 de 1999 y la Circular Externa 026 de 2000 emitida por la Superintendencia Bancaria, el Departamento debió suspender el servicio de la deuda a partir del inicio de la negociación del acuerdo de Reestructuración de Pasivos, sin que hubiese lugar a la causación de intereses corrientes o moratorios.

En el marco de la determinación de acreencias y derechos de voto, la entidad territorial reportó obligaciones de crédito público y asimiladas por \$147.906 millones, saldo que se mantuvo al cierre de la vigencia.

## SALDO Y COMPOSICIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA - 2012

Tabla 10

Valores en millones de \$

Tipo de Deuda	SALDO A 31/12/2012	% de participación Saldo Total	Tasa de interés	Márgen promedio ponderado sobre tasa de interés
<b>DEUDA INTERNA</b>				
Banca Comercial Interna	89.622	61%	DTF	1,6%
Nación	11.765	8%	0	5,9%
Infis	17.169	12%	DTF	2,0%
Proveedores y otros	29.351	20%	IPC	0,0%
<b>TOTAL DEUDA INTERNA</b>	<b>147.907</b>	<b>100%</b>		
<b>TOTAL DEUDA EXTERNA</b>	<b>0</b>	<b>0%</b>		
<b>TOTAL DEUDA PÚBLICA</b>	<b>147.907</b>	<b>100%</b>		

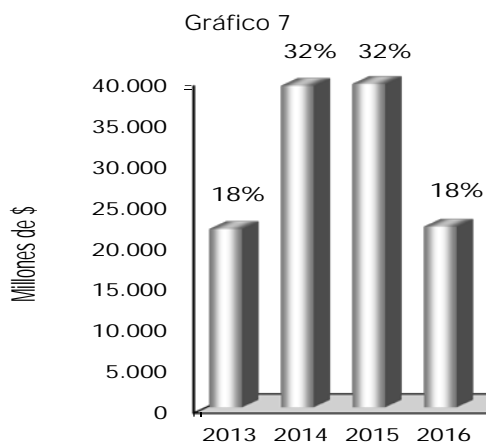
Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda

En el saldo de estas obligaciones, se incluye la correspondiente al contrato de concurrencia pensional suscrito con la Universidad del Valle por \$27.659 millones, por obligaciones corrientes de mesada pensional para las cuales la Gobernación debe concurrir.

Así las cosas, con la suscripción del Acuerdo de Reestructuración de Pasivos en 2013 el departamento pacto con las entidades financieras e INFIVALLE un plazo de 4 años a partir del 15 de mayo de 2012, 16 meses de gracia, y una tasa de interés del DTF + 2. Para las obligaciones a favor de la Nación se mantuvieron las condiciones financieras existentes, esto es un plazo de 4 años sin periodo de gracia y una tasa fija del 5.87%. A continuación se presenta el perfil de la deuda acorde con los compromisos de

pago formalizados con la suscripción del Acuerdo para todas las obligaciones, excluyendo las correspondientes al contrato de concurrencia, que se seguirán pagando como gasto corriente.

## PERFIL DE LA DEUDA PÚBLICA



Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda

## E. Balance Contable

Los estados financieros del Departamento con fecha de corte diciembre 31 de 2012 muestran unos activos totales de \$5.725.590 millones, que comparado con 2011 presentan un crecimiento nominal del 12%. Esta variación se explica en su totalidad por un aumento de 72 veces la reserva financiera actuarial, que corresponde a los activos destinados para la atención de sus obligaciones pensionales. El valor total (\$1.411.282 millones) fue registrado como activo no corriente por el Departamento en la subcuenta “recursos entregados en administración”, este monto debe ser verificado o justificado en la medida en que en ningún reporte oficial se evidencia la existencia de este tipo de activos y, como se muestra más abajo, supera por más del doble a las provisiones de pasivo pensional.

Del total de los activos el 15% era corriente y de éste el 23% eran activos líquidos representados en efectivo, SGP por cobrar, recursos entregados en administración y encargos fiduciarios. Dentro de los activos líquidos se encuentran los \$116.859 millones que el Departamento ahorró durante 2012 para la financiación de los pasivos a reestructurar.

Los pasivos totales sumaban \$1.100.183 millones, 7% más del valor acumulado a diciembre de 2011. La variación se explica en incrementos del 22% y 48% en cuentas por pagar a terceros y obligaciones laborales, respectivamente. Del total, el 40% (\$441.288 millones) correspondía a pasivos estimados, con exigibilidad mayor a un año, dentro de los cuales el 70% corresponde a la provisión para pasivos pensionales (mesadas, cuotas partes de mesada y cuotas partes de bonos pensionales). El 24% del pasivo total corresponde a obligaciones con terceros y el 22% a obligaciones laborales. Del total del pasivo el 55% (\$609.807 millones) fue clasificado como corrientes, es decir, exigibles en un plazo inferior a un año.

Los pasivos reportados por el Departamento a 31 de diciembre de 2012 son superiores a los identificados durante la negociación del Acuerdo de Reestructuración de Pasivos. Esto podría obedecer a que en los reportes contables se debieron incluir los valores que correspondían a las obligaciones causadas al final de la vigencia y que debieron ser pagadas durante los primeros días de la siguiente, como por ejemplo las nóminas del sector educación y la prestación de servicios en el sector salud.



COMPARACIÓN ACTIVOS Y PASIVOS CORRIENTES

EVOLUCIÓN INDICADORES DE SOLVENCIA

Gráfico 8

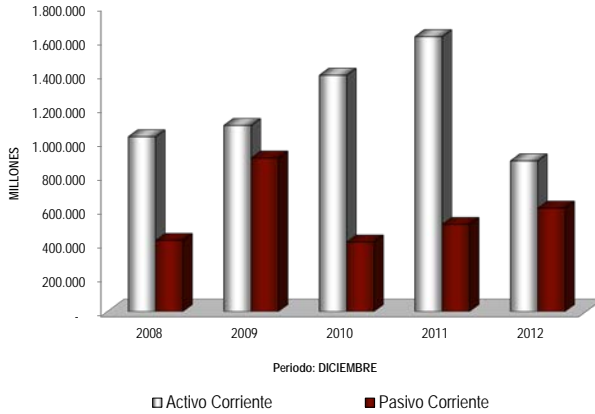
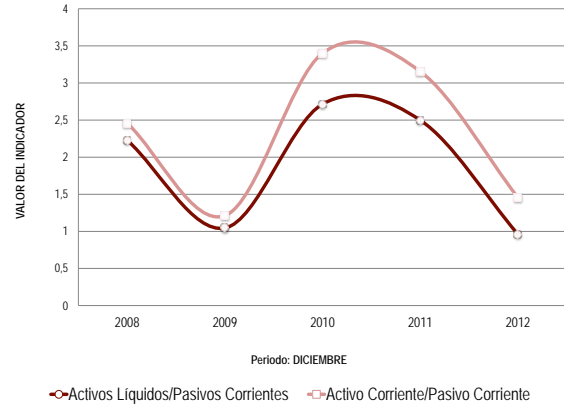


Gráfico 9



Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda

Al comparar los pasivos corrientes frente a los activos corrientes, se encuentra que al finalizar 2012 existían \$1.46 de activos por \$1 de pasivo exigible a corto plazo. Al calcular el mismo indicador con los activos líquidos, la relación baja a \$0.34. Esto evidencia que el Departamento no contaba con respaldo suficiente para financiar sus pasivos corrientes y presentaba riesgos de liquidez en el corto plazo.

ANÁLISIS PARA CIERRE DE VIGENCIA

Tabla 11

Millones de \$

CONCEPTO	2012
Activos Líquidos /1	586.665
Menos: Pasivo no financiero vigencias anteriores /2	536.814
Menos: Cuentas por pagar constituidas al cierre de la vigencia /3	58.735
Disponibles o faltantes para financiar obligaciones ciertas	-18.259
Menos: Reservas presupuestales constituidas al cierre de la vigencia /4	12.938
Disponibles o faltantes final	-31.197

/1 Corresponde a saldos en efectivo, inversiones de alta liquidez, transferencias por cobrar al gobierno general, Sistema General de Participaciones y regalías y compensaciones por cobrar y depósitos entregados en administración.

/2 Equivalen al total del pasivo menos cuentas por pagar constituidas en la vigencia, el saldo de operaciones de crédito público, pasivos estimados excepto las provisiones para prestaciones sociales.

/3 Representa el valor de la obligación contraída cuando se ha recibido el bien o servicio a satisfacción causados durante la vigencia.

/4 Representa el valor de los compromisos contraídos cuando no se ha recibido el bien o servicio a satisfacción durante la vigencia.

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda

F. Acuerdos de Reestructuración de Pasivos

El 17 de mayo de 2012 inició la negociación del Acuerdo de Reestructuración de Pasivos en el marco de la Ley 550 de 1990, promovido para esa entidad territorial mediante la resolución 1249 del día 15 del mismo mes. Durante el proceso de negociación la entidad territorial estuvo protegida judicialmente, de manera que no pudo iniciarse ningún proceso de ejecución en su contra y se suspendieron los que se encontraban en curso. Adicionalmente, debió restringir las operaciones de gasto, las cuales debían limitarse a las estrictamente necesarias para evitar la parálisis del servicio y que pudieran afectar derechos fundamentales.

Entre el 11 al 14 de septiembre de 2012 se llevó a cabo la reunión de terminación de acreencias y derechos de voto, con el siguiente resultado:

## COMPOSICIÓN DE LA DETERMINACIÓN DE ACREENCIAS Y DERECHOS DE VOTO

Tabla 12

Grupo	Denominación	Acreencias	Votos	Participación
1	Trabajadores y Pensionados	51.150	363.045	47%
2	Entidades públicas y de seguridad social	252.098	266.626	35%
3	Entidades financieras	120.787	120.788	16%
4	Otros acreedores	19.318	20.988	3%
<b>TOTAL</b>		<b>443.353</b>	<b>771.446</b>	<b>100%</b>

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda

Al cierre de 2012 el proceso de negociación del Acuerdo se encontraba suspendido debido a la admisión de 5 demandas de objeción a la determinación de acreencias y derechos de voto, presentadas ante la Superintendencia de sociedades.

## G. Situación de Liquidez

El informe de tesorería del Departamento de Valle del Cauca muestra para finales de 2012 un total de recursos disponibles por valor de \$386.567 millones, de los cuales el 52% estaba en bancos y el 48% en encargos fiduciarios. Este saldo estaba representado principalmente por ingresos corrientes de libre destinación (34%) y recursos de destinación específica diferentes al SGP y regalías (29%). Por otra parte, la entidad territorial reportó exigibilidades y reservas presupuestales en el FUT por \$137.774 millones, de las que el 41% estaba respaldado en recursos con destinación específica en salud, y el 37% por ingresos corrientes de libre destinación.

De acuerdo con los reportes de ejecución presupuestal las cuentas por pagar y las reservas que debieron constituirse al finalizar la vigencia ascendían a \$62.185 millones, por lo que se advierte una diferencia con el reporte del cierre fiscal de al menos \$8.273 millones.

Mediante el cruce de los saldos disponibles, las exigibilidades y las reservas presupuestales a diciembre 31 de 2012, se observa que la entidad territorial presentó superávit por \$248.793,16 millones, de los cuales el 46% correspondía a los ahorros destinados a la financiación del Acuerdo de Reestructuración de Pasivos.

## SITUACIÓN FISCAL A CIERRE DE 2012

Tabla 13  
valores en millones de \$

FUENTE	Saldo en caja y bancos	Saldo en encargos fiduciarios	Inversiones temporales	Total disponibilidades	Otras Exigibilidades /1	Cuentas por Pagar de la Vigencia /2	Reservas presupuestales /3	Total Otras exigibilidades, Cuentas por Pagar y Reservas	Superávit o déficit
	A	B	C	D = (A + B + C)	E	F	G	H = (E + F + G)	I = (D - H)
Recursos de libre destinación /4	17.113	116.213	0	133.327	36.472	15.015	0	51.487	81.840
Recursos SGP - Educación	27.321	0	0	27.321	4.869	10.208	0	15.077	12.243
Recursos SGP - Salud	44.931	0	0	44.931	1.352	6.074	0	7.426	37.505
Recursos SGP - Agua potable y saneamiento básico	2.184	0	0	2.184	0	0	0	0	2.184
Regalías y compensaciones	1.559	0	0	1.559	0	0	0	0	1.559
Otros recursos de destinación específica diferentes a los anteriores - Salud	63.415	0	0	63.415	40.544	15.456	0	56.000	7.415
Otros recursos de destinación específica diferentes a los anteriores - Agua Potable y S. Básico	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Otros recursos de destinación específica diferentes a los anteriores - Otros Sectores /6	44.645	68.234	951	113.831	626	7.158	0	7.784	106.047
<b>TOTALES</b>	<b>201.168</b>	<b>184.448</b>	<b>951</b>	<b>386.567</b>	<b>83.862</b>	<b>53.912</b>	<b>0</b>	<b>137.774</b>	<b>248.793</b>
<b>RESULTADOS SUPERAMITARIOS</b>									<b>248.793</b>
<b>RESULTADOS DEFICITARIOS</b>									<b>0</b>
<b>RESULTADO NETO</b>									<b>248.793</b>

/1 Recursos de terceros, cheques no cobrados, cuentas por pagar de vigencias anteriores y otras exigibilidades. /4 Incluye SGP Propósito General de libre destinación 42% municipios de 4, 5 y 6 categoría.

/2 Cuentas por pagar constituidas al cierre de la vigencia fiscal.

/5 Incluye Recursos del SGP Alimentación escolar, riberseños, crecimiento de la economía, etc.

/3 Reservas presupuestales constituidas al cierre de la vigencia fiscal.

/6 Incluye recursos de convenio y/o cofinanciación, Otras transferencias de la Nación

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda

## IV. INDICADORES DE RESPONSABILIDAD FISCAL

### A. Gastos de Funcionamiento

Dada la categoría primera del Departamento de Valle del Cauca, está obligado a mantener su nivel de gasto de funcionamiento dentro del límite del 55% en relación con los ingresos corrientes de libre destinación. Durante la vigencia 2012, los gastos del sector central se ajustaron al máximo permitido, cumpliendo lo dispuesto por el Artículo 4º de la Ley 617 de 2000.

#### INDICADORES DE LEY 617 DE 2000 – SECTOR CENTRAL

Tabla 14

Concepto	valores en millones de \$		Variación Real 2011/2012
	2011	2012	
1. ICLD base para Ley 617 DE 2000 1/	336.229	359.780	4%
2. Gastos base para Ley 617 de 2000 2/	197.357	197.538	-2%
3. Relación GF/ICLD	59%	55%	
4. Límite establecido por la Ley 617 de 2000	55%	55%	
5. Diferencia	4%	0%	

1/Corresponden a los ingresos corrientes menos las destinaciones específicas establecidas por Ley o acto administrativo, menos los aportes recibidos de otras entidades para concurrir con el pago de cuotas partes de mesadas pensionales.

2/ Excluye: aportes al FONPET; pago de cuotas partes de mesadas pensionales financiadas con el 10% del impuesto de registro y con aportes de otras entidades, gastos de Asamblea y Contraloría, bonos pensionales e indemnizaciones de personal por planes de retiro.

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda

El cumplimiento en el límite de gasto está asociado a la política de racionalización del gasto y al comportamiento de los ingresos corrientes de libre destinación.

#### VARIABLES CÁLCULO DE INDICADOR DE GASTO LEY 617/00

Gráfico 10



Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda

El valor del gasto de la Contraloría ascendió a \$10.385 millones, ubicándose dentro del límite máximo autorizado por la ley<sup>4</sup>. Por su parte, los gastos de la Asamblea Departamental fueron superiores en \$780 millones al límite establecido en el Artículo 8º de

<sup>4</sup> Frente a los límites legales al gasto, se encontró que en la ejecución de ingresos del Departamento se registró el recaudo del 0,2% correspondiente a la Cuota de Auditaje de las entidades descentralizadas, por lo tanto se infiere que la ejecución presupuestal de gastos presentada por el Departamento refleja el monto financiado con ingresos corrientes de libre destinación y el valor equivalente a la cuota de fiscalización transferida por las entidades descentralizadas.

la Ley 617 de 2000. Tal como se ha mencionado en informes anteriores, esta situación obedece en parte al pago de prestaciones extralegales a los diputados<sup>5</sup>, reconocidas mediante los decretos 174 y 230 de 1975, 1042 de 1978 y la Ordenanza 027 de 1988.

GASTOS DE CONTRALORÍA			GASTOS DE ASAMBLEA		
Tabla 15			Tabla 16		
valores en millones de \$			valores en millones de \$		
Concepto	2011	2012	Concepto	2011	2012
1. Valor comprometido según ejecución presupuestal	10.004	10.385	1. Valor comprometido según ejecución presupuestal	5.922	5.584
2. Límite establecido por la Ley 617 1/	10.129	10.839	2. Límite establecido por la Ley 617	5.239	4.804
3. Diferencia	-125	-454	Remuneración Diputados	2.362	2.166
			Aporte adicional para gastos generales según la Ley	1.417	1.300
			Prestaciones sociales, parafiscales y seguridad social	1.460	1.339
			3. Diferencia	683	780

1/ Toma en cuenta lo establecido por la Ley 617 de 2000, modificada por la Ley 1416 de 2010 (Art.1).

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda

## B. Sostenibilidad de la Deuda

Teniendo en cuenta los cambios normativos relacionados con el presupuesto y ejecución de los recursos de regalías<sup>6</sup>, a continuación se presenta el referente de los indicadores de solvencia y sostenibilidad de la deuda de que trata la Ley 358/97, bajo los siguientes supuestos:

- Para el cálculo de los ingresos corrientes de Ley 358/97 no se tienen en cuenta los recursos de Regalías (antiguo<sup>7</sup> y nuevo SGR), ni las vigencias futuras que están financiadas con Regalías (antiguo y nuevo SGR).
- \$147.906 millones de saldo de la deuda pública a 31 de diciembre de 2012, garantizado con recursos diferentes a regalías.
- Cero valor de crédito nuevo en 2013<sup>8</sup>.
- Pago de amortizaciones de la deuda vigente por \$21.810 millones y pago de intereses por \$12.225 millones estimados por el Departamento<sup>9</sup> para la vigencia 2013, de acuerdo con la programación presupuestal<sup>10</sup> del servicio de la deuda financiada con recursos diferentes de regalías.

Por lo anterior, para la vigencia 2013 se estiman los siguientes indicadores de solvencia y sostenibilidad: intereses / ahorro operacional = 7%; saldo / ingresos corrientes = 31%.

En todo caso, es preciso mencionar que los indicadores de capacidad de pago aquí presentados son datos indicativos, basados en información histórica a 31 de diciembre de 2012. La responsabilidad legal de efectuar los cálculos de los indicadores de capacidad de pago de las entidades territoriales corresponde a las administraciones territoriales y sus potenciales prestamistas, quienes deben realizar la estimación para todo el periodo de vigencia de cada una de las operaciones crediticias objeto de contratación.

<sup>5</sup> Los Decretos 174 y 230 de 1975 reconocen 15 días calendario de prima de vacaciones, el Decreto 1042 de 1978 reconoce 15 días de prima semestral pagadera en junio de cada año y la Ordenanza 027 de 1988 reconoce 15 días de prima extrasemestral pagadera en diciembre de cada año.

<sup>6</sup> Entre otros, el artículo 64 del Decreto 1949 de 2012, Reglamentario de la Ley 1530 de 2012, establece: Artículo 64. Cálculo de la capacidad de pago de las entidades territoriales receptoras de asignaciones directas y entidades territoriales designadas como ejecutoras. Para efectuar el cálculo de los indicadores de capacidad de pago de las entidades territoriales receptoras de asignaciones directas y entidades territoriales ejecutoras, a los que se refiere la Ley 358 de 1997, se deben incluir dentro de los ingresos corrientes por Regalías, los ingresos por concepto de asignaciones directas y los asignados por los Fondos del Sistema General de Regalías, previamente aprobados por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión correspondiente, conforme a las normas pertinentes fijadas en la Ley 1530 de 2012. Lo anterior sin perjuicio de lo establecido en el artículo 44 de la Ley 1530 de 2012.

<sup>7</sup> Por mandato del acto legislativo 05 de 2011 y de la ley 1530 de 2012, las regalías directas causadas hasta el 31 de diciembre de 2011 que fueron giradas a las ET en 2012 están en proceso de marchitamiento. De ahí, que los recursos de regalías definidos en las leyes 141 de 1992 y 756 de 2002 fueron sustituidos por el nuevo SGR y en consecuencia dejaron de ser causados a partir del 1 de enero de 2012. Así, en el marco del SGR los giros de regalías recibidos por las ET en virtud de lo dispuesto por las leyes 141 de 1992 y 756 de 2002 son de carácter transitorio, por lo tanto no hay apalancamiento en estos recursos para nuevos endeudamientos y se deben aplicar las nuevas reglas.

<sup>8</sup> Esta situación implica que para el cálculo de los indicadores de que trata la Ley 358/97, se deberán sumar, al saldo de la deuda, referenciado en el presente informe, los créditos contratados entre enero de 2013 y la fecha del cálculo, y el valor de cada nuevo crédito a otorgar por las Entidades Financieras en la vigencia 2013

<sup>9</sup> Se advierte que para el cálculo de los indicadores de que trata la Ley 358/97, se deberán tomar como válidas las amortizaciones e intereses pagados entre el 1° de enero y la fecha del cálculo, así como las estimaciones actualizadas para el resto de la vigencia.

<sup>10</sup> Se desconoce si el Departamento realizó el cálculo de los intereses de la deuda incluyendo la tasa de cobertura de riesgo de que trata la Ley 819/03

Respecto del cálculo de la capacidad de endeudamiento en el contexto del nuevo Sistema General de Regalías, debe tenerse en cuenta que los proyectos a financiar con estos recursos deben ser previamente aprobados por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión correspondiente, por lo tanto, cuando la Entidad Territorial receptora o la ejecutora de asignaciones directas, decide contratar un crédito con el cual financiará el proyecto, para efectuar el cálculo de los indicadores de capacidad de pago (solventia y sostenibilidad) se deben incluir dentro de los ingresos corrientes los ingresos por concepto de asignaciones directas y los asignados por los Fondos del Sistema General de Regalías, debidamente aprobados por el OCAD para el respectivo proyecto.

### CAPACIDAD LEGAL DE ENDEUDAMIENTO – LEY 358 DE 1997

Tabla 17

Concepto	valores en millones de \$	
	Ley 358/97	Capacidad real de pago
1. Ingresos corrientes	406.904	406.904
2. Gastos de funcionamiento	224.917	224.917
3. Gastos Recurrentes	0	87.362
4. Ahorro operacional (1-2-3)	181.987	94.625
5. Pasivo diferente a financiero	0	536.814
6. Saldo neto de la deuda con nuevo crédito	126.096	662.910
7. Intereses de la deuda	12.225	12.225
<b>SOLVENCIA = Intereses / Ahorro operacional = (7/4)</b>	<b>7%</b>	<b>13%</b>
<b>SOSTENIBILIDAD = Saldo deuda / Ingresos corrientes = (6/1)</b>	<b>31%</b>	<b>163%</b>
<b>SEMÁFORO: Estado actual de la entidad</b>	<b>VERDE</b>	<b>ROJO</b>

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda

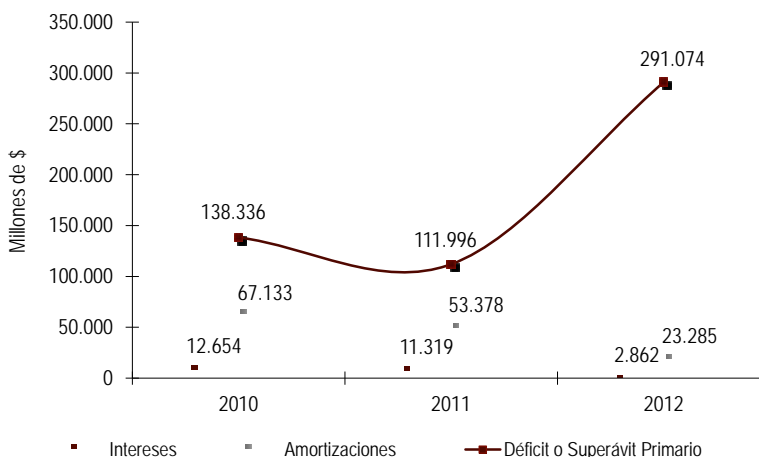
Sin embargo estos resultados no resultan consistentes con una entidad territorial que, debido a la acumulación de obligaciones de vigencias anteriores, estaba negociando un Acuerdo de Reestructuración de Pasivos en el marco de la Ley 550 de 1999. Al hacer una estimación más realista de la capacidad de pago de la entidad se obtienen los siguientes indicadores de solventia y sostenibilidad: intereses / ahorro operacional = 13%; saldo / ingresos corrientes = 163%. En este caso se hacen los siguientes cambios respecto al cálculo anterior: del ingreso corriente se excluyen los recursos del balance y los rendimientos financieros (dado su carácter de recursos no recurrentes); a los gastos de funcionamiento se adicionan aquellos gastos recurrentes que la entidad clasifica dentro de la inversión pero que financia con ingresos tributarios y no tributarios diferentes al SGP y otras rentas de destinación específica; y al saldo de la deuda se le adiciona el valor estimado del pasivo diferente a deuda pública con corte a 31 de diciembre de 2012.

El ahorro primario resultó positivo en \$291.074 millones. Ello significaría que la deuda pública es sostenible, pues representó 8.5 veces el valor del servicio de la deuda proyectado para 2013 por capital e intereses. Sin embargo, este valor corresponde a recursos con destinación específica que no pueden respaldar el servicio de la deuda. Si se considera el monto de las exigibilidades con vencimiento mayor a un año que originan embargos a las rentas departamentales, se puede concluir que la deuda financiera del Departamento aun no es sostenible.

La administración departamental debe continuar planeando las inversiones prestando especial atención a su capacidad financiera real, de manera que no genere nuevo pasivo corriente y pueda liberar los disponibles suficientes para atender el servicio de la deuda y el pago de su déficit acumulado.

### SUPERÁVIT O AHORRO PRIMARIO

Gráfico 11



Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda

### C. Provisión Pensional

Los aportes efectuados por el Departamento con destino al FONPET ascendieron a \$39.793 millones. Al calcular los conceptos dispuestos en el Artículo segundo de la Ley 549 de 1999, cuya responsabilidad de transferir está en cabeza del Departamento se observa que estos debieron ser de \$46.802 millones. Por lo anterior el valor causado con destino al Fondo Nacional de Pensiones Territoriales es inferior al ordenado legalmente en \$7.009 millones.

Según la información que la entidad territorial ha reportado al sistema de información de PASIVOCOL, el pasivo pensional del Departamento del Valle del Cauca asciende a \$ 11.522 MM, de los cuales se ha provisionado en el FONPET el 11% (\$1.235 MM). Adicional a lo anterior, en el sistema de información se reportan aportes de vigencias anteriores pendientes de giro por \$5.623 millones.

### TRANSFERENCIAS AL FONPET

Tabla 18

Concepto	valores en millones de \$	
	2011	2012
1. Valor comprometido según ejecución presupuestal	51.276	39.793
2. Límite establecido por la Ley 1/	47.550	46.802
2.1 10% de ICLD	35.064	35.461
2.2 20% de registro	11.579	11.315
2.3 15% venta activos sector privado	908	25
3. Diferencia	3.726	-7.009

1/ Toma en cuenta lo establecido por la Ley 549 de 1999.

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda

### V. Situación Financiera del Sector Descentralizado

De acuerdo con datos reportados por las Entidades Descentralizadas - EDS a la CGR a través del CHIP, correspondientes al CGR presupuestal, al cierre de 2012 los ingresos totales del sector descentralizado (EDS) ascendieron a \$686.141 millones<sup>11</sup>, esto fue equivalente al 58% de los ingresos corrientes de la administración central.

De los ingresos totales de estas entidades el 59% se registraron como operacionales, 13% transferencias, 3% otros ingresos corrientes, 20% disponibilidades<sup>12</sup>, y el 5% restante como ingresos del crédito, rendimientos financieros y otros de capital.

<sup>11</sup> Se incluyen los establecimientos públicos a las empresas industriales y comerciales que se rigen por el régimen de contratación pública y las ESSES.

<sup>12</sup> Corresponden al valor que al inicio de la vigencia se incorpora como el saldo al final de la vigencia anterior.

Aunque en la estructura de ingresos de todas las EDS las transferencias representaron el 13%, para 7 entidades se observó una dependencia mayor de las transferencias de la administración central departamental, estas son: Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero (51%), Canal Regional de Televisión Para El Pacífico Ltda. (46%), Instituto Colombiano de Ballet Clásico – INCOLBALLET (68%), Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo (71%), Instituto del Deporte, la Educación Física y la Recreación del Valle del Cauca – INDERVALLE (56%), Instituto Departamental de Bellas Artes (71%) y la Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca (98%).

Adicional a lo anterior, llama la atención que las 4 entidades que tuvieron ingresos menores a \$100 millones generaron déficit al cierre de la vigencia, esta son: el Centro de Diagnóstico Automotor De Cartago Ltda., Corporación Manzanas del Saber, Corporación Tren Turístico Café y Azúcar, y Rifas y Juegos del Valle Ltda. Adicionalmente, la Corporación Para la Recreación Popular - El Cairo no reportó ingresos ni gastos.

Los gastos totales del sector descentralizado consolidado sumaron \$831.881 millones, de los cuales el 53% correspondía a funcionamiento, 25% operación, 2% intereses y comisiones, 19% inversión y 1% amortizaciones de la deuda.

Así las cosas, de las 34 entidades que reportaron información, 12 entidades cerraron la vigencia con superávit que sumó \$11.976 millones y 22 entidades generaron déficit total por \$169.419 millones, con lo cual las EDS cerraron el año 2012 con un déficit fiscal neto de \$157.443 millones<sup>13</sup>. Al igual que el año anterior, los mayores déficits se contabilizaron en el Hospital Universitario del Valle Evaristo García E.S.E, la Industria Licorera Del Valle Del Cauca, la Sociedad de Acueducto y Alcantarillado del Valle Del Cauca -Acuavalle-, y la E.S.E. Hospital Tomas Uribe Uribe - Tulua.

## RESULTADO FISCAL DE ENTIDADES DESCENTRALIZADAS

Tabla 19

valores en millones de \$

NOMBRE DE LA ENTIDAD	2010	2011	2012	Ingresos Totales EDS / Ingresos Corrientes Administración Central %
BENEFICENCIA DEL VALLE DEL CAUCA	1.180	1.961	255	3,24%
BIBLIOTECA DEPARTAMENTAL JORGE GARCÉS BORRERO	-2.883	-2.164	450	0,55%
CANAL REGIONAL DE TELEVISIÓN PARA EL PACÍFICO LTDA.	1.661	-382	432	1,07%
CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE CARTAGO LTDA.	25	0	-32	0,00%
CORPORACIÓN DE ABASTECIMIENTOS DEL VALLE DEL CAUCA S.A.	115	193	252	0,30%
CORPORACIÓN DEPARTAMENTAL DE RECREACIÓN	-189	56	-25	0,01%
CORPORACIÓN MANZANAS DEL SABER	0	438	-440	0,00%
CORPORACIÓN PARA LA RECREACIÓN POPULAR - EL CAIRO	4	0	0	0,00%
CORPORACIÓN TREN TURÍSTICO CAFÉ Y AZÚCAR	77	-36	-97	0,01%
CORPORACIÓN VALLECAUCANA DE LAS CUENCAS HIDROGRÁFICAS Y EL MEDIO AMBIENTE	144	-41	1	0,01%
E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL MARIO CORREA RENJIFO - CALI (VALLE)	-5.382	7	-3.978	0,76%
E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL - ZARZAL	-1.184	-1.847	-2.809	0,87%
E.S.E. HOSPITAL SAN ANTONIO - ROLDANILLO (VALLE)	-2.764	-1.463	-2.675	0,85%
E.S.E. HOSPITAL SAN JOSÉ - RESTREPO	-341	131	-17	0,22%
E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE BUENAVENTURA	-5.615	-6.141	-3.382	1,58%
E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE CARTAGO	-4.840	-4.196	-6.290	0,91%
E.S.E. HOSPITAL ISAIAS DUARTE CANCINO - VALLE DEL CAUCA	-7.212	-1.117	-3.802	0,69%
E.S.E. HOSPITAL PSIQUIÁTRICO UNIVERSITARIO SAN ISIDRO - CALI	3.486	6.979	7.344	2,61%
E.S.E. HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL - PALMIRA	0	0	-274	1,08%
E.S.E. HOSPITAL TOMAS URIBE URIBE - TULUA	-8.991	-10.138	-9.141	1,53%
E.S.P. EMPRESA REGIONAL DE TELECOMUNICACIONES DEL VALLE DEL CAUCA S. A.	-7.566	1.099	-4.312	2,35%
FONDO MIXTO PARA LA PROMOCIÓN DE LA CULTURA Y LAS ARTES DEL VALLE DEL CAUCA	436	-70	42	0,07%
HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE EVARISTO GARCÍA E.S.E	-33.724	-34.345	-81.099	15,33%
IMPRESA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA	738	-12	-106	0,20%
INDUSTRIA LICORERA DEL VALLE DEL CAUCA	-32.290	-24.770	-33.476	6,40%
INSTITUTO COLOMBIANO DE BALLETT CLÁSICO - INCOLBALLET	147	-142	308	0,30%
INSTITUTO DE EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO	73	298	882	0,37%
INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA - INDERVALLE	2.168	1.747	-266	2,76%

<sup>13</sup> \$57.854 millones más que al cierre 2011.

Continuación tabla 19 resultado fiscal de entidades descentralizadas

NOMBRE DE LA ENTIDAD	2010	2011	2012	Ingresos Totales EDS / Ingresos Corrientes Administración Central %
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES	-98	-33	134	0,78%
INSTITUTO FINANCIERO DEL VALLE -INFIVALLE-	-2.023	-4.341	-6.092	2,06%
INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN Y LA PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL DEL VALLE DEL CAUCA	-49	-297	-916	0,20%
RIFAS Y JUEGOS DEL VALLE LTDA.	3	2	-3	0,00%
SOCIEDAD DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DEL VALLE DEL CAUCA -ACUAVALLE-	-40.391	-16.924	-7.268	7,65%
UNIDAD EJECUTORA DE SANEAMIENTO DEL VALLE DEL CAUCA	257	-3.795	320	2,11%
UNIVERSIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA	-831	-245	-2.236	1,45%
<b>TOTAL</b>	<b>-145.860</b>	<b>-99.589</b>	<b>-158.315</b>	<b>58,31%</b>

Fuente: CGR Presupuestal

Del análisis de los indicadores contables utilizados por esta Dirección se encuentra que 25 de las EDS no contaban con activos líquidos suficientes para respaldar el pago de sus obligaciones con vencimiento menor a un año, lo que revela la existencia de riesgo de liquidez para el 71% de las entidades que conforman el sector descentralizado del departamento. La anterior situación es aún más crítica para la Corporación Departamental de Recreación, única entidad con activos totales menores al monto total de sus pasivos, es decir, una entidad con patrimonio negativo.

Adicionalmente, el Fondo Mixto Para la Promoción de la Cultura y las Artes del Valle del Cauca, la Industria Licorera y el Instituto del Deporte, la Educación Física y la Recreación – INDERVALLE cuentan con pasivos totales que representan más del 70% del activo total, razón por la que su patrimonio está representado solo por el 30% de sus activos.

Finalmente, el monto de los pasivos contingentes de las EDS asciende a \$415.601 millones, esto es 1.6 veces el pasivo contingente del sector central, con crecimiento en 10 entidades: el Canal Regional de Televisión Para el Pacífico, la Corporación de Abastecimientos, el Hospital Departamental San Rafael -Zarzal, el Hospital San Vicente de Paul – Palmira, la Empresa Regional de Telecomunicaciones, el Hospital Universitario Del Valle Evaristo García, el Instituto Colombiano de Ballet Clásico – INCOLBALLET, el Instituto Para la Investigación y la Preservación del Patrimonio Cultural y Natural – INCIVA, la Sociedad de Acueducto y Alcantarillado – ACUAVALLE y la Unidad Ejecutora de Saneamiento.

## INDICADORES CONTABLES DE ENTIDADES DESCENTRALIZADAS

Tabla 20

NOMBRE DE LA ENTIDAD	Activos líquidos / Pasivo Corriente			Pasivo Total / Activo Total			Pasivos Contingentes por Demandas Judiciales		
	2010	2011	2012	2010	2011	2012	2010	2011	2012
BENEFICENCIA DEL VALLE DEL CAUCA	0.65	2.24	0.88	0.53	0.36	0.40	3.672	3.224	2.200
BIBLIOTECA DEPARTAMENTAL JORGE GARCÉS BORRERO	6.53	6.16	1.62	0.07	0.06	0.05	6	6.999	679
CANAL REGIONAL DE TELEVISIÓN PARA EL PACÍFICO LTDA.	3.30	2.47	4.85	0.16	0.18	0.13	648	531	811
CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE CARTAGO LTDA.	2.08	0.05	0.04	0.02	0.03	0.03	0	0	0
CORPORACIÓN DE ABASTECIMIENTOS DEL VALLE DEL CAUCA S.A.	3.07	2.95	3.38	0.01	0.01	0.01	85	946	948
CORPORACIÓN DEPARTAMENTAL DE RECREACIÓN	0.72	0.69	0.55	1.00	1.01	1.04	150	150	150
CORPORACIÓN MANZANAS DEL SABER	3.98	0.00	54.39	0.21	0.11	0.00	0	0	0
CORPORACIÓN PARA LA RECREACIÓN POPULAR - EL CAIRO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0	0	0
CORPORACIÓN TREN TURÍSTICO CAFE Y AZÚCAR	0.51	0.05	0.00	0.01	0.03	0.08	0	0	0
CORPORACIÓN VALLECAUCANA DE LAS CUENCAS HIDROGRÁFICAS Y EL MEDIO AMBIENTE	1.22	1.58	0.00	0.44	0.31	0.00	0	0	0
E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL MARIO CORREA RENUJO - CALI (VALLE)	0.08	0.11	0.01	0.73	0.66	0.59	0	1.956	383
E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL -ZARZAL	0.04	0.03	0.01	0.65	0.76	0.61	0	0	4.739
E.S.E. HOSPITAL SAN ANTONIO -ROLDANILLO (VALLE)	0.17	0.06	0.07	0.53	0.35	0.46	0	3.049	3.049
E.S.E. HOSPITAL SAN JOSÉ -RESTREPO	0.07	1.08	0.40	0.27	0.07	0.09	0	0	0
E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE BUENAVENTURA	0.04	0.06	0.31	0.49	0.51	0.45	0	0	0
E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE CARTAGO	0.01	0.01	0.02	0.40	0.28	0.52	0	0	0
E.S.E. HOSPITAL ISAIAS DUARTE CANCINO - VALLE DEL CAUCA	0.01	0.00	0.00	0.55	0.00	0.00	2.113	0	0
E.S.E. HOSPITAL PSIQUIÁTRICO UNIVERSITARIO SAN ISIDRO - CALI	2.58	4.88	5.80	0.26	0.27	0.26	0	0	0
E.S.E. HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL - PALMIRA	0.02	0.05	0.29	0.33	0.48	0.61	5.467	6.609	18.870
E.S.E. HOSPITAL TOMAS URIBE URIBE - TULLA	0.03	0.08	0.10	0.45	0.28	0.41	11.045	13.376	13.309
E.S.P. EMPRESA REGIONAL DE TELECOMUNICACIONES DEL VALLE DEL CAUCA S.A.	0.07	0.09	0.72	0.41	0.55	0.36	0	0	3.410
FONDO MIXTO PARA LA PROMOCIÓN DE LA CULTURA Y LAS ARTES DEL VALLE DEL CAUCA	0.22	1.09	0.24	0.58	0.31	0.80	0	0	0
HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE EVARISTO GARCÍA E.S.E.	0.21	0.00	0.14	0.29	0.00	0.35	161.983	0	200.129
IMPRENTA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA	2.40	0.94	0.11	0.15	0.36	0.34	0	0	0
INDUSTRIA LICORERA DEL VALLE DEL CAUCA	0.12	0.06	0.02	0.76	0.79	0.82	121.011	92.696	92.696



Continuación Tabla 20 indicadores contables de entidades descentralizadas

NOMBRE DE LA ENTIDAD	Activos líquidos / Pasivo Corriente			Pasivo Total / Activo Total			Pasivos Contingentes por Demandas Judiciales		
	2010	2011	2012	2010	2011	2012	2010	2011	2012
INSTITUTO COLOMBIANO DE BALLET CLASICO - INCOLBALLET	15,53	0,31	8,02	0,03	0,56	0,06	363	179	345
INSTITUTO DE EDUCACION TECNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO	1,74	4,68	8,42	0,07	0,01	0,02	0	0	0
INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACION FISICA Y LA RECREACION DEL VALLE DEL CAUCA - INDERVALLE	0,74	1,86	0,37	1,25	0,76	0,73	20.901	20.870	20.870
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES	5,93	5,17	5,30	0,02	0,02	0,02	139	240	193
INSTITUTO FINANCIERO DEL VALLE - INFIVALLE-	0,56	0,24	0,42	0,56	0,55	0,57	175	175	175
INSTITUTO PARA LA INVESTIGACION Y LA PRESERVACION DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL DEL VALLE DEL CAUCA - INICUNAT	7,80	4,03	5,79	0,02	0,04	0,05	271	429	4.816
RIFAS Y JUEGOS DEL VALLE LTDA.	2,19	0,00	0,00	0,46	0,00	0,00	0	0	0
SOCIEDAD DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DEL VALLE DEL CAUCA - ACUAVALLE-	0,70	0,21	0,26	0,23	0,23	0,21	39.301	13.012	46.549
UNIDAD EJECUTORA DE SANEAMIENTO DEL VALLE DEL CAUCA	1,21	0,31	1,21	0,13	0,21	0,17	0	0	1.279
UNIVERSIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA	0,36	0,53	0,00	0,10	0,10	0,00	0	559	0
<b>TOTAL</b>							<b>367.329</b>	<b>165.002</b>	<b>415.601</b>

Fuente: CGN, cálculos DAF

## VI. RIESGOS FINANCIEROS

### A. Acuerdos de Reestructuración de Pasivos

Con ocasión de la suscripción de un Acuerdo de Reestructuración de Pasivos, para 2013 el Departamento debe asegurar el cumplimiento en la ejecución del mismo. Para ello deberá estar atento al comportamiento de los ingresos que sirven de fuente de financiación de las acreencias y del gasto corriente, así como al cumplimiento en la programación de pagos del pasivo reestructurado y/o la relación de pago pactada con los acreedores, lo cual precisa de una adecuada identificación e implementación de procesos y procedimientos necesarios para llevar una buena administración de los ingresos (tributarios y no tributarios), así como los necesarios para identificar los saldos efectivamente adeudados y proceder a los pagos sin superar los plazos definidos en el Acuerdo.

### B. Pasivos Contingentes

Debido al volumen de procesos judiciales iniciados contra el Departamento, y por el desorden administrativo existente con anterioridad a la suscripción del Acuerdo de Reestructuración de Pasivos, según la Oficina jurídica de la Gobernación no ha sido posible determinar el valor cierto de las contingencias departamentales. El último dato, informado el 29 de abril de 2013, señaló que los pasivos contingentes derivados de procesos judiciales podría ascender a una cifra cercana a los \$263.102 millones, con órdenes de embargo hasta por \$140.000 millones; sin embargo, según lo informó el propio Departamento esta cifra aún no es definitiva.

La administración departamental debe tener en cuenta que con la suscripción y ejecución del Acuerdo de Reestructuración de Pasivos se hace obligatoria la aplicación de las reglas que el mismo establece para la liquidación de estas obligaciones.

De manera adicional, en la medida en que el Departamento realice el pago de las acreencias de origen laboral y prestacional, en atención a las reglas de liquidación del Acuerdo, con la debida documentación soporte, se deberá solicitar de inmediato al Juez la terminación de los procesos.

### C. Otros

Con respecto a los sectores educación y salud, para los cuales, con base en los diagnósticos elaborados por esta Dirección, se han adoptado medidas preventivas de planes de desempeño en el marco de la estrategia de monitoreo, seguimiento y control a los recursos del SGP. Si la entidad territorial no atiende los compromisos adquiridos, la medida preventiva podría ser sustituida por una correctiva, como sería, por ejemplo la asunción temporal de las competencias en cabeza del Ministerio sectorial.

## VII. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Debido a la acumulación de pasivos y al volumen de procesos ejecutivos en los que se ordenó el embargo de recursos de la entidad territorial, durante la vigencia 2012 se inició el proceso de negociación de un acuerdo de reestructuración de pasivos en el marco de la Ley 550 de 1999.

Gracias al ahorro programado y a la identificación y ejecución de los gastos estrictamente necesarios para garantizar la prestación de los servicios a cargo de la entidad territorial, el cierre presupuestal del Departamento arrojó superávit por \$265.098 millones, determinado en su totalidad por recursos con destinación específica a inversión y al esfuerzo del ahorro para a la financiación del Acuerdo de Reestructuración de Pasivos.

La ejecución de los gastos de funcionamiento del sector central y la Contraloría se ajustó a los límites de gasto establecido en la Ley 617 de 2000. Para la Asamblea departamental nuevamente se observaron incumplimientos por el reconocimiento y pago de prestaciones sociales extralegales a los Diputados, superando los montos autorizados por la norma citada. La ejecución por aportes a FONPET fue \$7.009 millones inferior al valor que debió apropiarse según la ejecución de ingresos.

El informe de tesorería del Departamento del Valle del Cauca muestra un total de recursos disponibles por valor de \$386.567 millones, que están representados principalmente en ICLD y recursos con destinación específica diferentes del SGP. Este valor guarda consistencia con la información contable reportada por la propia entidad territorial. Las reservas presupuestales y cuentas por pagar ascendieron a \$137.774 millones. Mediante el cruce de los saldos disponibles, las exigibilidades y las reservas presupuestales a diciembre 31 de 2012, se observa que la entidad territorial debió generar superávit por \$248.793 millones. Sin perjuicio de lo anterior, se observó una diferencia entre la ejecución presupuestal y el cierre fiscal en las cuentas por pagar y reservas presupuestales.

La información contable evidencia que para el Departamento existe riesgo de liquidez en la medida en que no contaba con respaldo suficiente para financiar sus pasivos corrientes.

En los términos de la Ley 358/97 el Departamento muestra indicadores de solvencia = 7% y sostenibilidad = 31%. Ahora bien, al adicionar al saldo de la deuda el valor de las cuentas por pagar de vigencias anteriores y al excluir ingresos no recurrentes como los recursos del balance, el indicador de sostenibilidad pasa al 163%.

El sector descentralizado departamental presenta riesgo de liquidez para el 71% de las entidades que lo conforman. Adicionalmente, se observó incremento en el monto de los pasivos contingentes para 10 de las 35 entidades, cuyo total representa 1.6 veces el pasivo contingente del sector central.

En virtud de la ejecución del Acuerdo de Reestructuración de Pasivos, la oficina jurídica del Departamento debe identificar cada uno de los demandantes por proceso, la cuantía de las obligaciones, los conceptos y los valores aplicados según los títulos de depósito judicial constituidos en cada uno de ellos. Una vez se tenga esta información deberá cruzarse con la información que repose en la secretaría de hacienda respecto a pagos directos (en donde se incluyen los efectuados por tesorería o fiducia) y los registros contables.

También se recomienda: fortalecer la política de defensa judicial, esto con el propósito de ejercer vigilancia sobre cada uno de los procesos ordinarios en curso con el fin de asegurar que el pago de las obligaciones que dan origen se aplique de conformidad con las condiciones pactadas en el Acuerdo, solicitando la terminación inmediata cuando corresponda; abstenerse de expedir certificaciones sobre obligaciones sin que previamente se haya verificado su existencia y exigibilidad. En los casos en que por orden judicial se imponga la obligación de expedir este tipo de actos, deberá verificarse la exigibilidad de la obligación, efectuando los cruces que correspondan, en todo caso de no ser posible la verificación por el volumen de solicitudes, se recomienda dejar constancia que la exigibilidad de la obligación está condicionada a la verificación documental; Abstenerse de expedir certificaciones sobre obligaciones con cargo al sector educación que no tienen fundamento legal ni disponibilidad presupuestal.

La administración departamental debe ejercer un mayor control financiero sobre el sector descentralizado, impulsando políticas que reduzcan la dependencia de las transferencias del sector central y la acumulación de pasivos, así como un mayor control y

seguimiento a los pasivos contingentes, en la medida en que decisiones judiciales puedan comprometer al sector central desfinanciado el gasto corriente o el acuerdo de reestructuración de pasivos.

Es imprescindible que durante la ejecución del Acuerdo de Reestructuración de Pasivos los miembros del comité de vigilancia realicen un adecuado seguimiento al cumplimiento en el pago de los gastos corrientes, para evitar que se repita la acumulación de pasivos evidenciada durante la ejecución del programa de saneamiento fiscal y financiero que estaba adelantando la entidad territorial.

## DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA

### BALANCE FINANCIERO

Valores en millones de pesos

CONCEPTOS	2012
<b>INGRESOS (sin financiación)</b>	<b>1.208.785</b>
<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>1.175.167</b>
TRIBUTARIOS	535.548
NO TRIBUTARIOS	116.402
TRANSFERENCIAS	523.217
<b>GASTOS (sin financiación)</b>	<b>973.053</b>
<b>GASTOS CORRIENTES</b>	<b>923.380</b>
FUNCIONAMIENTO (Sin incluir secretarías de educación y salud)	272.911
FUNCIONAMIENTO DE SECRETARÍAS DE EDUCACIÓN Y SALUD	18.215
PAGO DE BONOS PENSIONALES Y CUOTAS PARTES DE BONO PENSIONAL	16.089
APORTES AL FONDO DE CONTINGENCIAS DE LAS ENTIDADES ESTATALES	190
GASTOS OPERATIVOS EN SECTORES SOCIALES	613.114
INTERESES Y COMISIONES DE LA DEUDA	2.862
<b>BALANCE CORRIENTE</b>	<b>251.787</b>
<b>INGRESOS DE CAPITAL</b>	<b>33.618</b>
<b>GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>49.673</b>
<b>BALANCE DE CAPITAL</b>	<b>-16.055</b>
<b>BALANCE TOTAL</b>	<b>235.731</b>
<b>FINANCIACIÓN</b>	<b>29.367</b>
<b>CRÉDITO NETO</b>	<b>-23.285</b>
Desembolsos	0
Amortizaciones	23.285
<b>RECURSOS DEL BALANCE</b>	<b>52.651</b>
<b>RESULTADO PRESUPUESTAL</b>	
<b>INGRESOS TOTALES (Incluye financiación)</b>	<b>1.261.436</b>
<b>GASTOS TOTALES (Incluye financiación)</b>	<b>996.338</b>
<b>DÉFICIT O SUPERÁVIT PRESUPUESTAL</b>	<b>265.098</b>
<b>EJECUCION RESERVAS PRESUPUESTALES VIGENCIA ANTERIOR</b>	
Recursos que financian reservas presupuestales excepcionales (Ley 819/2003)	2.174
Reservas presupuestales ejecutadas (obligaciones)	534
<b>RESULTADO EJECUCIÓN RESERVAS</b>	<b>1.641</b>

*Fuente: Secretaría de Hacienda Departamental*